

Oswaldo Jarrín, coordinador

Memorias del seminario
**Enfoques sub-regionales
de la seguridad hemisférica**

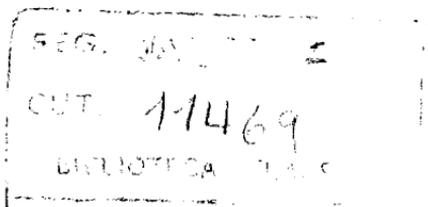
1991



341.72

552m1

34
0



BIBLIOTECA - FLACSO - E C	
Fecha:	dic. 2004
Compra:	
Proveedor:	
Categoría:	
Donación:	FLACSO - ECUADOR

© De la presente edición:

FLACSO, Sede Ecuador

Páez N19-26 y Patria,

Quito - Ecuador

Tel: (593-2-) 2232030

Fax: (593-2) 2566139

www.flacso.org.ec

Coordinación editorial: Alicia Torres

Cuidado de la edición: Paulina Torres

Diseño de portada e interiores: Antonio Mena

Imprenta: RISPERGRAF C.A.

Quito, Ecuador, 2004

1ª. edición: noviembre, 2004

Índice

Introducción	9
Claudia Donoso	
Inauguración	
Lucio Gutiérrez	11
Adrián Bonilla	19
Sección 1: las ponencias	
Retos e iniciativas para la seguridad hemisférica	
- Proyecciones de escenarios de seguridad	
y defensa en América Latina	27
Francisco Rojas Aravena	
- Retos e iniciativas para la seguridad hemisférica	51
Oswaldo Jarrín R.	
Bases para una política de seguridad subregional:	
experiencia del Mercosur	
Claudia F. Fuentes	67
Bases para una política de seguridad subregional:	
experiencia centroamericana	
Francine Jácome	79
Comunidad Andina: contribuciones al diálogo para la construcción	
de la Seguridad y la Paz Hemisférica Mundial	
Antonio Aranibar Quiroga	105

Transparencia en el presupuesto de Defensa	
Roberto Cajina	117
José Robles	139
La política común de seguridad andina y bases para un sistema de seguridad subregional	
César Montúfar	155
Sección 2: presentaciones	
Bases para una política de seguridad subregional: experiencia del Mercosur	
Luis Bitencourt	163
Luis Tibilleti	169
La transparencia en el presupuesto de Defensa	
Gustavo Sibilla	175
La política común de seguridad andina y bases para un sistema de seguridad subregional	
Bruce Bagley	185
Diego Cardona	193
Hugo Palma	199
Presentación de maestría en temas de seguridad y defensa	
José Paz	205
Síntesis y conclusiones	
Oswaldo Jarrín	213

Bases para una política de seguridad subregional: experiencia centroamericana¹

Francine Jácome²

Introducción

Con el fin de la Guerra Fría y el avance del proceso de globalización, en las últimas décadas se ha desarrollado un extenso debate en torno a la problemática de la seguridad, especialmente en torno a una perspectiva tradicional o “restringida” frente a una concepción “amplia” (Buzan et.al. 1998). La primera se fundamenta en utilización legítima de la fuerza, centrándose en los temas de la guerra y la paz, privilegiando los aspectos militares y de defensa. Fruto de ello, predomina el análisis de las amenazas convencionales a la seguridad que giran en torno a conflictos armados domésticos, fronterizos o con actores extrarregionales, razón por la cual la toma de decisiones e implementación de políticas públicas han estado fundamentalmente en manos de los militares y del poder ejecutivo.

Sin embargo, ante los cambios que se han producido en el escenario mundial y sus efectos sobre los ámbitos domésticos, la segunda perspectiva

1 Este trabajo forma parte del proyecto “Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: revisión y reforma desde la perspectiva de la sociedad civil” ejecutado por la Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES) bajo el patrocinio del Centro de Investigaciones Internacionales para el Desarrollo de Canadá.

2 Directora del Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos (INVESP) y Directora de Investigaciones de la red CRIES.

se fundamenta en la propuesta de una reconceptualización de la seguridad. Uno de los insumos más importantes ha sido el *Informe sobre Desarrollo Humano* del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 1994, en el cual se introdujo el concepto de seguridad humana. Esta definición privilegia la seguridad de las personas y plantea que “The concept of security must change – from an exclusive stress on national security to a much greater stress on people’s security; from security through armaments to security through human development, from territorial security to food, employment and environmental security.” (en Puchala/Blachman 1998: 131).

Por lo tanto, desde esta perspectiva se hace necesario abordar el análisis de las amenazas no-convencionales a la seguridad, lo cual lleva a la discusión de una nueva agenda de seguridad que incorpora temas adicionales a las tradicionales cuestiones militares y de defensa, entre ellas los conflictos económicos, políticos y sociales, las migraciones, los problemas ambientales y el narcotráfico. En este marco, se plantea la necesidad de “desmilitarizar” la seguridad y llevarla al campo de la negociación en la esfera política (Buzan et.al. 1998), lo cual implica que se amplían los actores que participarían en los procesos de toma de decisiones y formulación de políticas públicas sobre estos temas. De esta forma, se produce una ruptura con la visión estatista y militarista, creándose un espacio que involucra a otros actores políticos (poderes legislativo y judicial y partidos políticos) así como también a las organizaciones y redes de la sociedad civil³ y a los ciudadanos en general.

En el ámbito específico de América Central (Olson 2001; RECAL 2001; Salomón 2001), en los últimos años ha existido un proceso a través del cual los temas de seguridad se han desvinculado de la confrontación política-ideológica de las décadas anteriores. En un principio se produjo una transición hacia la concepción amplia asociada al concepto de seguridad humana arriba señalado. Bajo esta última perspectiva, se pasó de un énfasis militar a uno social que, frente a las amenazas, privilegió la prevención más que el combate o control (Salomón 2001). Por lo tanto, este proceso de reconceptualización de la seguridad en la región, que se produjo en el marco del impacto del

3 Se considera que la sociedad civil está compuesta por: agrupaciones sectoriales (entre otros, derechos humanos, ambiente, étnicas y mujeres); organizaciones de desarrollo y comunitarias de base; ONG y otros grupos de apoyo así como de asistencia técnica; grupos organizados que representan intereses sociales (entre otros, sindicatos, cooperativas, movimientos campesinos, pequeños y medianos productores); y organizaciones académicas y centros de investigación (de la Ossa, 1996).

fin de la Guerra Fría, significó el tránsito de la tradicional concepción de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) hacia nuevas perspectivas como las de seguridad democrática, seguridad ciudadana y seguridad humana.

En función de estas modificaciones, el presente trabajo tiene la finalidad de examinar el desarrollo del modelo de seguridad democrática en Centroamérica, en el marco del Sistema de Integración Centroamericano (SICA), con el objetivo de evaluar sus avances y limitaciones. A tal fin, la primera parte se orientará hacia un breve análisis de la problemática de la seguridad humana y la seguridad democrática en la región. En la segunda sección se discutirá el desarrollo del modelo de seguridad democrática, como instrumento regional básico para el desarrollo de una nueva concepción de seguridad que emergió de los procesos de paz de la década de los noventa. En la tercera parte, se realizará una evaluación preliminar señalando las principales limitaciones de este modelo para finalizar con una serie de recomendaciones para el proceso de revisión y reforma del instrumento jurídico de este modelo que es el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (TMSDCA).

Seguridad democrática y seguridad humana

Se ha señalado que el tema principal de la seguridad humana es “la reducción del riesgo colectivo (y compartido), por medio del análisis, decisiones, prevención y acciones que disminuyan ... las causas y circunstancias de la inseguridad.” (Nef 2002:41). La matriz analítica que propone el autor para la seguridad humana incluye, por un lado, las variables ecológica (capital ambiental), económica (capital económico), social (capital social), política (capital político) y cultural (capital cultural) que se cruzan con el contexto, cultura, estructura, procesos y efectos. A pesar de la importancia de todas estas variables, advierte que la democracia así como el consenso, por lo tanto la variable política, juega un papel determinante en la seguridad humana, pues son el mecanismo para manejar y resolver los conflictos. El aumento de la inseguridad política por el manejo inefectivo e ilegítimo de los conflictos generará mayor inseguridad en las otras esferas.

Una crítica a la concepción de la seguridad humana ha sido que se considera que minimiza los problemas de seguridad de las naciones y de los Es-

tados y, por lo tanto, deja en un segundo plano los problemas de paz y seguridad (Gómariz/García 2002).

Ante ello, podría señalarse que la seguridad democrática supera este problema. Ésta se ha definido (Somavía/Insulza en Arévalo de León 2002a:38) como “la aplicación al nivel de los problemas de la seguridad de los estados de los principios y valores de la democracia, y por lo tanto, entiende como seguridad a todas aquellas condiciones que propicien el bienestar de los seres humanos: el desarrollo de las formas representativas en la vida política, la ausencia de riesgos o amenazas físicas, la generación de condiciones mínimas de ingreso, vivienda, salud, educación, etc.” En este sentido, el modelo de seguridad democrática, que buscó superar la DSN que había prevalecido y que se centraba en la destrucción del enemigo interno en detrimento del estado de derecho, según está definido en el TMSDCA “se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y de sus bienes, la superación de la pobreza y de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas”.

Las definiciones de seguridad humana y seguridad democrática han enfrentado una crítica fundamental que es el hecho que son tan amplias que la agenda de seguridad deja de ser operativa y, más específicamente, se crea una superposición entre la agenda de seguridad y la agenda de desarrollo (Arévalo de León 2002a; Rosada 2002), lo cual va en detrimento de ambas. Adicionalmente, dicha generalidad conduce a que se enfrenten serios problemas para su implementación en el ámbito regional e incluso nacional.

Esta discusión conceptual se complica aún más después de los acontecimientos del 11-S y de sus impactos sobre la problemática de la (in)seguridad no solamente en los ámbitos mundiales y hemisférico sino también en el regional. La nueva agenda de seguridad está ahora dominada por la lucha contra el terrorismo, lo cual tiene repercusiones importantes sobre las perspectivas de análisis en torno a ésta, especialmente dado el hecho que no existe una definición ampliamente aceptada de terrorismo. Es previsible, y ya hay indicios importantes, que en el corto plazo pueda desarrollarse una tendencia hacia retomar una perspectiva restringida de la seguridad en la cual se privilegia la utilización legítima de la fuerza frente a las amenazas del terrorismo, en primer lugar, y del narcotráfico, en segundo término. Es posi-

ble que dicha tendencia lleve a que los militares y el poder ejecutivo tiendan a retomar su papel preponderante en la definición e implementación de las nuevas agendas de seguridad.

Un posible escenario, que ocasiona preocupaciones especialmente en los ámbitos de las organizaciones y redes de la sociedad civil y entre sectores académicos, es la posible (re)militarización de las agendas de seguridad, la “seguritización” de una diversidad de temas así como un predominio de la seguridad nacional que desplazará definitivamente a la problemática de la seguridad regional (Chamorro 2002; Duggan/Baranyi 2002). En función de ello, el modelo de seguridad democrática cobra una importancia aún mayor para la región centroamericana, especialmente en el marco de un proceso de revisión y reforma del TMSDCA.

Integración regional y seguridad en Centroamérica

Este Tratado forma parte de la reingeniería del proceso de integración en Centroamérica que tuvo sus antecedentes en la década de los ochenta con los procesos de concertación política de Esquipulas I y II y que se cristaliza a comienzos de los noventa. Una vez que se ratificó el Protocolo de Tegucigalpa en 1991, una de las preocupaciones del recién creado Sistema de Integración Centroamericana (SICA) fue el de la problemática de la seguridad en la región (CSC 1992; Herrera Cáceres 1996). En la VI Reunión de la Comisión de Seguridad de Centroamérica (El Salvador, 1992), se decidió iniciar la discusión sobre un nuevo modelo de seguridad regional sobre la base del establecimiento de un esquema que definiría los temas que serían incluidos en el nuevo acuerdo. Asimismo, dado los avances realizados hasta ese momento, se determinó que el primer tema a ser discutido sería el de medidas para el fomento de la confianza.

En 1994, en Costa Rica, se reafirmó la necesidad de establecer un acuerdo sobre seguridad regional que reflejara la nueva realidad política, jurídica e institucional. En la Conferencia Internacional de Paz y Desarrollo de Centroamérica, realizada en Tegucigalpa en octubre del mismo año, se decidió reactivar la Comisión de Seguridad de Centroamérica (CSC) con la finalidad de que elaborara un nuevo modelo de seguridad democrática que debía sustituir la concepción de la DSN. A la CSC se le encomendó diseñar di-

cho modelo en el marco del SICA y de lo establecido en la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES).

De esta forma, en función de la convocatoria realizada por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, la CSC solicitó la elaboración de un anteproyecto de este nuevo modelo de seguridad al ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua y a la Secretaría General del SICA (SG-SICA). El TMSDCA fue firmado en San Pedro Sula, Honduras el 15 de diciembre de 1995 constituyéndose en un instrumento complementario del Protocolo de Tegucigalpa. El Tratado entró en vigor el 26 de diciembre de 1997 al ser ratificado por los gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Las reservas de Costa Rica y Panamá (Leis 2001; Solís/Matul 2001) se referían fundamentalmente a temas de orden militar⁴, especialmente en vista del hecho que ambos no cuentan con fuerzas armadas nacionales. En primer término, destacaron que existía una falta de delimitación clara entre las tareas de seguridad ciudadana y las de defensa. Igualmente, sostuvieron que en varios artículos se abría un espacio para que las fuerzas armadas pudieran participar e intervenir en asuntos que deberían estar circunscritos a la seguridad ciudadana y al poder judicial.

Se ha señalado (CRIES 2001a) que a través del Tratado se pasó de una agenda de seguridad centrada en la doctrina de defensa y de seguridad nacional a una que incorporó nociones de seguridad democrática, seguridad regional y seguridad ciudadana. Igualmente, se sostiene que la importancia fundamental de este Tratado fue que se elaboró sobre la base de una perspectiva de seguridad fundamentada en la cooperación así como en la construcción y fortalecimiento del sistema democrático.

En resumen, se produjo una transición desde la perspectiva tradicional y restringida de la seguridad a una amplia. Los principales lineamientos del TMSDCA fueron (Aguilera 2003): la separación de los asuntos militares de los policiales; el control civil de los asuntos militares y policiales; elecciones; las nuevas amenazas a la seguridad de las personas; y la aceptación del hecho que el desarrollo social es un requisito necesario para la seguridad.

El Tratado se elaboró en torno a cuatro ejes, cada uno de los cuales abor-

4 Las reservas se han realizado con respecto a los artículos 26 (literales g y h), 27 (literales a, b y c), 28, 29, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 42 y 43 (Solís/Matul, 2001).

dan temáticas específicas (CRIES, 2001b). En primer término, el estado de derecho, sección en la cual se señalan como principios la supremacía del imperio de la ley, el fortalecimiento y perfeccionamiento de las instituciones democráticas en cada uno de los países, la subordinación de las fuerzas militares, policiales y de seguridad pública a la autoridad civil así como el mantenimiento de un diálogo y colaboración permanente, activo y flexible sobre los aspectos de seguridad. En resumidas cuentas, como ha señalado Aguilera (2003:12) “es un dibujo de la Centroamérica deseada.” La segunda sección está orientada hacia la seguridad de las personas y sus bienes, la tercera plantea la problemática de la seguridad regional, entendida básicamente como los temas de seguridad de la agenda de defensa y de las medidas de confianza mutua. La cuarta sección se refiere a la institucionalidad y organización del Tratado.

Igualmente es preciso señalar que en el texto del Tratado están previstos dos mecanismos para la participación de la sociedad civil. El primero consiste en la canalización de las opiniones del Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericano (CC-SICA) a la Comisión de Seguridad por medio de la Secretaría General del SICA (Artículo 47). El segundo es la contribución de la sociedad civil, entre otros actores, en la elaboración de los programas anuales de actividades para fomentar la confianza mutua que debe preparar la Comisión de Seguridad (Artículo 52).

En la agenda de integración centroamericana hay un período de auge de los temas de seguridad que va desde 1995 hasta 1997, etapa en la cual se firmó y ratificó el Tratado. Sin embargo, posteriormente, hasta el 11-S, hay poco tratamiento de este tema. En sus inicios, hubo mucho optimismo respecto al importante papel que jugaría el Tratado, junto con la ALIDES, en la integración regional. Se consideraba que la integración, definida a partir de una perspectiva amplia que buscaba superar el enfoque tradicional que la reduce a términos económicos y comerciales, permitiría la inserción de la región en el proceso de globalización. Sin embargo, en la medida en que el proceso de integración centroamericano se ha debilitado y fragmentado después del ímpetu de la década pasada, el Tratado también ha estado sujeto al olvido. Asimismo, la integración regional se ha orientado fundamentalmente hacia los temas comerciales y económicos de acuerdo al paradigma tradicional que se pretendía superar, lo cual se evidencia no solamente en la importancia de los tratados de libre comercio sino en el predominio que tiene

la Secretaría Permanente del Tratado de Integración Económica Centroamericana (SIECA) dentro de la estructura del SICA.

Al realizarse una evaluación del funcionamiento del TMSDCA⁵ se ha determinado que su puesta en práctica en los últimos seis años (1998-2003) ha respondido más a una concepción tradicional de la seguridad que al enfoque novedoso que pretendía desarrollar. De igual forma, su implementación se ha visto obstaculizada por una serie de limitaciones relacionadas con el sistema y la institucionalidad de la integración regional.

Los límites de la seguridad democrática: un primer balance

Preliminarmente se han detectado cinco limitaciones fundamentales que están asociadas tanto a problemas conceptuales y de diseño del TMSDCA como a su implementación. En primer término, existe una discusión en torno al concepto de seguridad democrática y a la factibilidad de operacionalizar los principios que éste formula. Como consecuencia de ello, hay una gran inquietud con respecto a los impactos del problema de la superposición entre la agenda de desarrollo y la de seguridad. El segundo aspecto y quizás el más importante, está relacionado con los temores sobre la creciente participación de los militares y una mayor militarización de la agenda de seguridad así como la de desarrollo. En este sentido, se percibe que la ejecución de una agenda de seguridad fundamentada en una concepción amplia, como las de seguridad humana y seguridad democrática que contemplan amenazas tanto convencionales como no-convencionales, puedan conducir a un desplazamiento cada vez mayor de los civiles por los militares.

En tercer lugar, en cuanto al diseño, existen críticas marcadas en relación a los principales actores que participan en el Tratado por el hecho que pese a que se fundamenta en una concepción amplia, continúa predominando en la práctica una visión estatista y militarista. La excepción a ello es la importancia que ha cobrado el sector policial. En cuarto lugar, una seria limitación es la brecha que existe entre las concepciones y la implementación de la agenda de seguridad en los contextos nacionales y en el contexto regio-

5 Ver: Jácome Francine: *Avances y limitaciones del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: recomendaciones para su revisión y reforma*, papel de trabajo presentado en el Foro Centroamericano sobre Seguridad, Guatemala, julio de 2003.

nal. Por último, también se enfrenta el obstáculo de los impactos del proceso de modificación de la agenda de seguridad hemisférica sobre el modelo de seguridad democrática, especialmente si persiste la tendencia de Estados Unidos de restringir la agenda de seguridad básicamente a las amenazas del terrorismo y el narcotráfico.

Operacionalización del modelo de seguridad democrática

El Tratado se enmarcó en una perspectiva de adelantar un nuevo modelo de seguridad democrática, tal como lo demuestran sus contenidos. En un principio, después de su firma, se dieron algunas referencias a la seguridad democrática y humana pero estos temas fueron rápidamente desplazados, en gran medida como consecuencia de la sustitución que se produjo en el entorno regional de la racionalidad política y social de la integración por una racionalidad eminentemente económica y comercial (Chamorro 2002). Como bien señala Bernardo Arévalo el problema fundamental estriba en el hecho que “se afirman una serie de principios y se asume una serie de compromisos que luego no se desarrollan operativamente, ni se prevén los mecanismos para hacerles frente.” (1999: 4-5).

De tal forma que la agenda de seguridad contiene cuestiones militares, policiales, jurídicas, económico-sociales y ambientales y por lo tanto, incluye temas que son abordados por otras instituciones de la integración regional como la ALIDES, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y el Consejo Social Centroamericano, entre otros. La dificultad no se circunscribe únicamente al hecho que coincidan con otras instituciones sino que tampoco existen mecanismos eficaces en el SICA que permitan la coordinación de estas agendas compartidas. Asimismo, el hecho de tener una agenda tan amplia lleva a que ésta no pueda ser abordada eficazmente y, por lo tanto, conduce al incumplimiento de muchos aspectos del Tratado.

El trabajo de la CSC refleja claramente que se le ha otorgado prioridad a los temas de seguridad ciudadana, defensa y, más recientemente, a los desastres naturales y que aquellos referidos a los aspectos económicos y sociales han sido totalmente desplazados. En este sentido, la mayor parte de sus actividades ha estado orientadas hacia los problemas de robo de vehículos, narcoactividad, la creación del Instituto Centroamericano de Estudios

Superiores de Policía (ICESPO) y las medidas de confianza mutua, lo cual muestra el predominio de los aspectos policiales y militares. Después del Huracán Mitch, la problemática de los desastres naturales también pasó a ser uno de los puntos importantes de las agendas de la CSC y, a partir del 11-S, se incorporó a la agenda el tema del terrorismo.

Por lo tanto, el problema es que el TMSDCA no contempla los mecanismos específicos que permitan abordar una agenda de seguridad democrática así como también el hecho que el modelo de seguridad democrática que lo fundamenta, se superpone al modelo de desarrollo adelantado en la ALIDES. Se sostiene, (Arévalo de León 2002b) que el peligro de esto es que se retroceda hacia una concepción similar a la DSN en la cual el desarrollo se subordinaba a la seguridad.

A tal fin, este analista propone que la agenda de seguridad se defina como “la serie de amenazas y riesgos al bienestar de las personas, la sociedad y sus instituciones políticas, cuyo efecto es necesario controlar y contrarrestar, y que no están previstas en las políticas de desarrollo (2002b:160). Por lo tanto, concluye que la pobreza, el desempleo, la degradación ambiental, la desnutrición y la insalubridad, entre otros, no son problemas de seguridad.

Adicionalmente, con la finalidad de superar este problema y en función de una agenda operativa de seguridad, se ha planteado (Arévalo de León 2002a; González 2002) que ésta debe concentrarse en contener las amenazas mientras que la de desarrollo en promover el bienestar. A tal fin, la agenda de seguridad giraría en torno a la emergencia y la excepcionalidad, lo cual requiere que las políticas públicas que genere estén siempre dentro del marco de la institucionalidad y de los principios de la democracia. Existen amenazas en los ámbitos ambiental, socio-económico, político, internacional y regional. En la medida en que estas amenazas se conviertan en un grave riesgo para el Estado, entonces pasan a formar parte de la agenda de seguridad. No obstante, el riesgo está en el hecho que si las amenazas al bienestar no son abordadas a tiempo se pueden convertir en serias amenazas que “socavan totalmente las capacidades de gobernabilidad” como ha sido el caso del SIDA en África (Duggan 2003: 2). Nuevamente, es un problema de déficits en cuanto a la prevención de conflictos.

En el caso centroamericano, se considera que actualmente las amenazas regionales fundamentales son: los conflictos fronterizos; los movimientos armados del norte (México) y del sur (Colombia); el crimen organizado re-

gional; y las migraciones. Como se puede apreciar, esta propuesta combina amenazas convencionales y no-convencionales relacionadas a la defensa y a la seguridad pública. A pesar de que ésta es una agenda muy puntual, también es necesario tomar en consideración que los factores económicos, políticos y sociales forman parte del contexto de implementación de las políticas de seguridad. En este sentido, mientras más débil sea un país o una región, más vulnerable será a las amenazas internas y externas de tipo convencional así como no-convencional.

Temor por el posible incremento de la participación militar

Asociado con lo anterior, una de las preocupaciones fundamentales sobre una agenda de seguridad ampliada, es que pueda conducir a una militarización de las tareas de los civiles, especialmente en función de la debilidad de las instituciones civiles en general y de la sociedad civil en particular. En vez de disminuir el poder de las fuerzas armadas, más bien podría producirse una tendencia hacia su aumento puesto que, con la excepción de Costa Rica y Panamá, los militares continúan desempeñando un papel muy importante en el diseño y en la implementación de las políticas de seguridad.

En el marco de la seguridad democrática, el objetivo es que los militares estén cada vez más supeditados al poder civil y no la militarización del poder civil. En este sentido, si se permite que los militares actúen en ámbitos civiles (seguridad pública, desastres naturales, tareas de desarrollo económico y social, entre otros), éstos continuarán teniendo una mayor presencia que los civiles, lo cual podría conducir a su mayor debilitamiento pues sus espacios de acción estarían ocupados o compartidos con los militares. La activa participación del sector castrense perjudica el desarrollo de las capacidades de los civiles, ya que no se les permite desarrollar sus potenciales de acción y de liderazgo. Inclusive se ha planteado (CODEHUCA 2000) que han sido los militares los que le han prestado más atención al Tratado y los que han obtenido mayores beneficios, generalmente en perjuicio de los civiles. En tal sentido, es de señalar que uno de los temores sobre la propuesta de adelantar un proceso de revisión y reforma del Tratado, especialmente después del 11-S, es que ésta pueda conducir a una profundización de los aspectos militares y a una mayor participación de este sector.

El aporte de Rosada (2002) es importante para abordar esta problemática. Señala que en el caso centroamericano las amenazas pueden clasificarse en dos tipos: aquellas que requieren respuestas militares (ataques a la soberanía o a al territorio) y aquellas que requieren respuestas civiles (pobreza, desigualdad, delincuencia, crimen organizado, narcotráficos, problemas ambientales, entre otros), en los cuales no debe haber intervención de los militares. Por lo tanto, es necesario más bien discutir nuevas políticas de seguridad pública y ciudadana, evitando caer en la tentación de militarizar las respuestas a estas amenazas no-convencionales. Asimismo, sostiene que si se considera que los principales peligros a la seguridad provienen de la pobreza y la exclusión, lo lógico es destinar la mayor cantidad posible de recursos públicos al desarrollo humano, por lo que debe implementarse más bien una política de seguridad preventiva que mejore las condiciones de vida de los habitantes y no destinar fondos a un mayor gasto militar.

Principales actores de la agenda de seguridad

En relación a los principales actores que diseñan e implementan la agenda de seguridad en la región, primeramente debe notarse que justamente para Costa Rica y Panamá así como también para Belice, el problema básico del Tratado es la inclusión de los temas militares y de los ejércitos, lo cual lleva a que los primeros dos países participen solo parcialmente en la institucionalidad regional de seguridad. Esto trae un problema muy importante para su revisión y reforma, pues como se ha visto una de las áreas en las cuales se considera que existen mayores avances es justamente en aquellas referidas a los aspectos militares y de defensa.

Por lo tanto, mientras que por un lado se considera que éstos han sido logros básicos, por el otro se pide la eliminación de estas áreas, lo cual adicionalmente conduce al peligro de fomentar una mayor autonomía de las fuerzas militares y a una disminución en el poder de los civiles sobre ellos, por lo menos en el ámbito regional pues los ámbitos de supervisión e intercambio con las fuerzas armadas disminuirían significativamente. Con la finalidad de solventar las reticencias de estos países se ha sugerido (Aguilera 2003) que quizás la solución sea crear “dos mecanismos separados de política comunitaria centroamericana, una para la seguridad en su sentido ge-

neral incluyendo la seguridad pública y otra para la defensa para aquellos actores que tienen ejércitos.” (pp. 143-144) Otra opción podría ser generar una estructura y un contenido del Tratado únicamente civil, pero al mismo tiempo, se crearía una estructura militar autónoma fuera del control de los civiles. Sin embargo, entre muchos analistas existe más bien la tendencia a pensar que es necesario que existan espacios de diálogo entre civiles y militares, como es el caso de la CSC, justamente para no crear iniciativas paralelas y autónomas de los militares.

Por lo tanto, en cuanto a la participación castrense, el proceso de revisión y reforma del tratado requerirá atención para que ésta no se convierta en una justificación para otorgarles nuevos roles y darles nuevas tareas, por ejemplo, en las áreas de desastres, medio ambiente o actividades de desarrollo. Luis Guillermo Solís (2002) alerta justamente sobre el hecho que existen sectores militares que se han convertido a la seguridad humana porque les brinda una oportunidad para definir nuevos roles y funciones dentro de la sociedad democrática. La desmilitarización de la seguridad, sobre la base de la cual se ha venido trabajando durante años, está amenazada por una posible militarización de la agenda de políticas públicas.

De igual forma, se ha argumentado (Sojo 2003) que el trabajo de la CSC se fundamenta en una visión que aún privilegia el papel del Estado como actor principal de la seguridad. Por lo tanto, los temas que aborda están orientados hacia la defensa de la integridad territorial. Ante esto habría dos alternativas para modificar su institucionalidad. La primera sería insistir en la concepción integral del Tratado y solicitar los cambios necesarios en su estructura para que ésta se vea reflejada, lo cual implicaría, por ejemplo, la incorporación de los ministros de Planificación y de otras áreas económicas y sociales a la CSC y quizás la creación de nuevas subcomisiones técnicas. Mientras que, por otro lado, se podría sugerir que debido a los avances que han existido en cuanto a medidas de confianza y equilibrio de fuerzas, el Tratado se limite únicamente a estos temas relacionados a defensa y seguridad en su sentido más estricto. Aquí habría que eliminar los contenidos que se enmarcan en concepciones de seguridad democrática y humana, para convertirlo en un instrumento que maneje exclusivamente la cooperación para la defensa.

Sin embargo, esta última alternativa se ha juzgado más como un retroceso pues se estaría fundamentando en una concepción tradicional de la se-

guridad, no acorde con los avances de nuevas perspectivas. Justamente, ante el peligro existente hoy en día, especialmente después del 11-S, de volver a los viejos paradigmas de la seguridad militarista y Estado-céntrica se sostiene que más bien deben hacerse esfuerzos mayores por privilegiar concepciones más integrales de seguridad que incorporen a múltiples actores, incluyendo a la sociedad civil.

Un primer paso, en el marco de la integración regional, sería el fortalecimiento del Comité Consultivo del SICA (CC-SICA), para lo cual se han realizado varias recomendaciones (Echeverría 2002). En primer término, es preciso que el CC-SICA se fortalezca internamente a través de una serie de acciones como la definición de una metodología de trabajo; el establecimiento de una agenda; fomentar una cultura de participación; así como definir políticas y estrategias para la difusión de su trabajo. En segundo lugar, es también importante que reciba apoyo tanto de los gobiernos nacionales como de la SG-SICA y de la cooperación internacional. Se considera que el SICA podría establecer una oficina para el CC en San Salvador y dotarla de los recursos mínimos necesarios para contar con un reducido equipo de trabajo y reuniones periódicas que permitan una participación activa de esta instancia.

Asimismo, se evidencia una creciente actividad y participación de la sociedad civil en temas relacionados a la problemática de seguridad. En el ámbito de Centroamérica, CRIES ha desarrollado recientemente dos iniciativas. Entre 1999 y 2001 se ejecutó el proyecto *Gobernabilidad democrática y seguridad ciudadana en Centroamérica* y actualmente se desarrolla el estudio sobre el TMSDCA, del cual forma parte este trabajo, que adelanta desde 2003 una segunda etapa de incidencia para promover y fortalecer el debate sobre la seguridad regional en el actual contexto hemisférico y global. En julio de 2003 CRIES junto con Iepades, con el patrocinio del CIID y la Cancillería de Canadá, organizó el *Foro Centroamericano sobre Seguridad* que tuvo como resultado un conjunto de propuestas tanto para la Conferencia Especial sobre Seguridad así como para el proceso de revisión y reforma del TMSDCA. Una de las recomendaciones principales de este Foro fue la creación de una Comisión *ad hoc* Transitoria de Seguridad de la Sociedad Civil Centroamericana, que en su primera etapa ha desarrollado diversas actividades para el establecimiento de grupos nacionales en los diferentes países de la región.

Interrelación entre los entornos nacionales y el regional

El ideal de coordinar las políticas de seguridad de los diferentes países no se ha logrado, en gran medida porque en éstos mismos no existe una concepción de seguridad integral y claramente definida. En este sentido, pese a que el TMSDCA se fundamenta en la definición de seguridad democrática, en muchos países no existe tal definición y más bien se parte de una concepción restringida lo cual crea una contradicción entre las políticas nacionales y las regionales. Aquí pueden haber dos respuestas. Una que desde el ámbito regional se logre influir en las políticas de seguridad nacionales para que éstas se definan según los principios y objetivos de la seguridad democrática o que se vayan imponiendo en el ámbito regional las visiones restringidas existentes en los diferentes países.

No hay una conciencia real de la necesidad de trabajar en forma coordinada. La única manera de enfrentar los problemas del narcotráfico, del crimen organizado y otros temas de la agenda de seguridad en forma eficiente y efectiva es a través de la cooperación entre los distintos países, pero en muchos casos no existe una cultura de la cooperación y se tiende a pensar los problemas solamente en el ámbito nacional. En este sentido, Aguilera (2003) ha señalado que las políticas de seguridad y defensa son una de las áreas más sensibles en cuanto al tema de la soberanía, lo cual se convierte en un obstáculo significativo para la cooperación.

De igual forma, se ha señalado que la estructura institucional del Tratado no cuenta con un consenso regional desde sus inicios al no haber obtenido la ratificación de Costa Rica y Panamá. Asimismo, existe una falta de coordinación entre los entes nacionales y la Comisión de Seguridad e inclusive se sostiene que hay una falta de liderazgo en el seno de esta Comisión lo cual la debilita.

Sin embargo, los problemas de ausencia de una interrelación efectiva entre las políticas y estrategias domésticas y regionales no es exclusiva de la temática de la seguridad. Ya en 1993, Chamorro y Nájera advertían los problemas que podía enfrentar la nueva institucionalidad del SICA entre los cuales destacaban su debilidad orgánica que parecía no responder efectivamente a una noción de sistema, lo cual podía llevar “a que el proceso de integración basado en una racionalidad política evolucione “naturalmente” hacia una racionalidad burocrática que supere la capacidad organizativa del

proceso” (Chamorro 2003:1). En tal sentido, el TMSDCA visto en el marco del sistema de integración regional no enfrenta solamente el problema de la omisión de un sistema organizado que permita coordinar esfuerzos y cumplir con los mandatos previstos sino también con el desplazamiento de la temática de la seguridad a un segundo plano.

Impactos de la agenda hemisférica de seguridad

En el entorno hemisférico existen puntos de coincidencia y de divergencia con respecto al tema de la seguridad (Soriano/Mackay 2003). Entre los puntos de coincidencia se incluyen la necesidad de reformar la conceptualización⁶ y la institucionalidad de la seguridad hemisférica, lo cual debe lograrse a través de un consenso entre todos los Estados miembro a través de un diálogo permanente; el hecho que es poco probable que surja una confrontación armada en el hemisferio; la existencia de nuevas dimensiones de seguridad que deben ser abordadas; la necesidad de incrementar la cooperación multi y bilateral en el área de seguridad; la importancia del papel de los acuerdos subregionales; la necesidad de defender y consolidar los procesos democráticos y de integración; así como la necesidad de reformar el TIAR.

Sin embargo, no existe acuerdo en torno al punto fundamental que es la conceptualización de la seguridad hemisférica. Especialmente a raíz de los acontecimientos del 11-S y ahora más aún después de la intervención militar de Estados Unidos en Irak, se han ido decantando tres perspectivas fundamentales frente a la definición de seguridad. Por un lado, la de Estados Unidos en la cual se observa una marcada tendencia hacia una concepción restringida, unipolar, Estado-céntrica y militarista, en la cual el terrorismo es definido como la principal amenaza seguido por la narcoactividad. Se considera que los mecanismos de seguridad no pueden estar ocupándose de otros temas como el desarrollo, aspectos sociales y ambientales, entre otros, y que deben orientarse únicamente hacia la prevención y resolución de con-

6 En la XXXII Asamblea General de la OEA, realizada en Barbados en 2002, hubo consenso en torno al planteamiento que las amenazas a la seguridad hemisférica son de diversa índole y de naturaleza multidimensional, lo cual lleva a la necesidad de superar las concepciones tradicionales sobre seguridad y ampliarla a una que contemple tanto las amenazas convencionales como las no-convencionales.

flictos, para lo cual se privilegian las instancias subregionales y bilaterales por encima de las hemisféricas pues tienen mayor capacidad de influencia en éstas (Soriano/Mackay 2003). En el ámbito doméstico se adelanta la nueva concepción de *homeland security*⁷.

En el otro extremo están los planteamientos de Canadá y Chile, principalmente, que tienen un enfoque multidimensional, en el cual se estima que deben abordarse tanto las amenazas a los países como a los individuos, tomando en cuenta las convencionales y las no-convencionales e incluyendo aspectos económicos, políticos y sociales. En esta concepción se privilegia la noción que los problemas de seguridad tanto de las naciones como de las diferentes regiones provienen no de la amenaza de actores estatales externos sino de actores no-estatales transnacionales así como de problemas internos. La debilidad de los países para contenerlas es un punto fundamental por lo que cobra mayor importancia la cooperación multilateral y la inclusión de actores no-estatales. La subordinación del poder militar al poder civil es considerada como un elemento fundamental de esta perspectiva.

Por último, existe una posición intermedia, liderizada por Brasil, que aunque admite la existencia de diferentes tipos de amenazas parece continuar privilegiando la participación estatal y militar en cuestiones de seguridad, aunque comparte la noción que la cooperación multilateral será más efectiva para enfrentar las amenazas comunes. Brasil ha propuesto en la OEA (Costa 2003; Cordeiro 2003) que las amenazas sean clasificadas en tres grupos. El primero incluye las convencionales que se circunscriben al área de la defensa de una nación y que, por lo tanto, deben ser abordadas por los militares. En segundo término, existen una serie de amenazas no-convencionales que están directamente relacionadas con el problema de la seguridad ciudadana y los actores fundamentales para afrontarlas son la policía, el sistema judicial y los cuerpos de inteligencia. Por último, existen una serie de amenazas estructurales relacionadas a los problemas económicos, políticos y sociales que requieren ser enfrentados en el ámbito de las políticas públicas por las diferentes instituciones del gobierno. En función del hecho que muchas de estas amenazas, en las tres instancias, son de carácter

7 Entre sus principales características están: las fuerzas armadas tienen capacidad de acción dentro de Estados Unidos; autorización del trabajo internacional del FBI; redefinición de las prioridades de inteligencia de organismos como la CIA y la DEA; protección inteligente de las fronteras; y la redefinición global de los Comandos incluyendo el nuevo Comando del Norte (Benítez, 2003).

transnacional, se contempla claramente la necesidad de desarrollar instituciones y políticas que permitan una coordinación y cooperación entre países y entre regiones. Hace falta desplegar una coordinación institucional para lo cual hay que desarrollar una nueva arquitectura en los procesos de integración, especialmente en el área de seguridad pues la debilidad de los vecinos causa inseguridad y el desarrollo de mecanismos de cooperación y coordinación permite fortalecerse y poder enfrentar conjuntamente las amenazas (Costa 2003).

Esta clasificación podría contribuir a la discusión sobre la necesidad de definir claramente cuáles son las amenazas a la seguridad y cómo afrontarlas. Sin embargo, podrían señalarse tres limitaciones importantes. En primer término, nuevamente los actores principales de la seguridad son los Estados y los militares⁸, especialmente en lo referido a las amenazas convencionales y no-convencionales que implican la utilización legítima de la violencia (Bonilla 2003). En segundo término, en muchos países donde no se ha logrado delimitar claramente los espacios de los poderes civiles y de los militares y en los cuales aún no se ha logrado establecer firmemente el dominio del poder civil sobre el militar, puede existir el peligro que los militares no acepten la delimitación de su papel únicamente a los aspectos de defensa y busquen intervenir tanto en la seguridad ciudadana como en las políticas públicas necesarias para afrontar las amenazas estructurales. Por último, y estrechamente vinculado con lo anterior, puede producirse también la llamada *securitización* de los temas.

¿Cuál es la participación de los países centroamericanos en esta discusión? Desde la perspectiva del modelo de seguridad democrática, es obvio que debe existir mayor confluencia con la posición amplia de Canadá y Chile o por lo menos con la intermedia de Brasil. Sin embargo, desde la realidad geopolítica tanto Centroamérica como el Caribe forman parte del área de influencia directa de Estados Unidos lo cual hace muy difícil para los gobiernos mantener una posición autónoma frente a este país en el entorno hemisférico. La firma reciente de un acuerdo de libre comercio entre Estados Unidos y los países centroamericanos, con la excepción de Panamá, hará que sea aún más dificultoso no acatar en la práctica la perspectiva restringida.

8 Soriano y Mackay (2003) sostienen que la importancia que le otorga Brasil al componente militar de la seguridad está estrechamente vinculada a su deseo de ser una potencia regional y fortalecer su industria de armamentos.

En función de esto, en la región centroamericana existe el temor que sea justamente la perspectiva de Estados Unidos la que está ganando más fuerza y que, por lo tanto, las agendas nacionales y la regional de seguridad se vean cada vez más orientadas hacia la lucha contra el terrorismo y la narcoactividad haciendo aún más difícil lograr adelantos en otras áreas e incluso fortalecer aquellas que no están siendo abordadas actualmente por la institucionalidad regional de seguridad. Esto probablemente perjudicaría las propuestas en torno a la necesidad de reforzar y otorgarles mucha más importancia a temas como el fortalecimiento democrático y la defensa de los derechos humanos. Aguilera (2003) ha puntualizado que si bien es cierto que el terrorismo es una amenaza real para la región centroamericana y ya que ha cobrado importancia en la región, es importante también que, a partir del TMSDCA, se aborde este problema en el marco de la democracia y del respeto a los derechos humanos.

El TMSDCA puede ser un insumo importante para la discusión hemisférica. Pese a las múltiples limitaciones señaladas anteriormente, es el instrumento regional⁹ más completo ya que se fundamenta no solamente en un modelo de seguridad democrática sino que también ha puesto en práctica una institucionalidad para adelantar este modelo. Asimismo, la discusión sobre la necesidad de fomentar una nueva arquitectura hemisférica de seguridad refuerza la propuesta respecto a la necesidad de adelantar un proceso en la región centroamericana de revisión y reforma del Tratado.

Es justamente por esta razón que la participación de la sociedad civil en este debate, tanto en los ámbitos domésticos como en el regional y hemisférico, cobra aún mayor relevancia con la finalidad de fortalecer una perspectiva de seguridad que responda a las perspectivas, intereses y necesidades de la ciudadanía y no solamente de los Estados. Sin embargo, a tal fin, primeramente es necesario que las organizaciones y redes sociales se apropien del tema y lo incluyan en su agenda.

9 Los otros dos instrumentos regionales formales son la Carta Andina para la Paz y Seguridad y el Sistema Regional de Seguridad del Caribe Oriental (Eastern Caribbean Regional Security System).

Conclusión

Se considera que la revisión del Tratado debe efectuarse como un proceso y no solamente como una serie de cambios puntuales a sus contenidos. A tal fin, es fundamental que se definan varios componentes de este proceso, entre los cuales se propone que estén incluidos los principales temas que guiarán esta revisión, una identificación de los actores que participarán, los mecanismos que se utilizarán, la metodología así como un plan de trabajo viable que provea resultados en el corto, mediano y largo plazo.

En función de una revisión del Tratado debe abordarse la discusión en torno a unas temáticas fundamentales, entre las cuales se propone: la conceptualización de la seguridad tanto nacional como regional y la compatibilidad entre éstas; la institucionalidad de la seguridad que permita operacionalizar el concepto de seguridad regional adoptado; la agenda regional de seguridad y su relación con las agendas nacionales y hemisféricas; así como la nueva institucionalidad regional de seguridad y su inserción dentro del marco general del SICA y los mecanismos concretos de cooperación, información y seguimiento que serán instrumentados.

En el marco de la integración regional, es necesario rescatar lo que Chamorro (2002) ha denominado como la racionalidad política y social. En el ámbito específico de la seguridad esto plantea una serie de interrogantes que deben ser abordadas. En primer término, ¿debe mantenerse el modelo de seguridad democrática lo cual implica en términos operativos, ampliar la institucionalidad, especialmente la CSC y crear mecanismos de información y cooperación con otros organismos, nacionales, regionales y hemisféricos? Es necesario acotar, como se vio anteriormente, que en el ámbito hemisférico la OEA considera que se requiere de una concepción multidimensional de la seguridad. O por el contrario, ¿debe restringirse el concepto de seguridad para que aborde básicamente los temas policiales y militares? ¿Cómo enfrentar, desde el ámbito regional, la agenda hemisférica que está siendo impuesta por Estados Unidos, utilizando básicamente canales bilaterales y debilitando la integración regional? ¿Deben diferenciarse claramente las agendas de seguridad y de desarrollo, como plantean varios analistas?

Con respecto a los actores que participarían, el punto fundamental a resolver es si este proceso se restringirá únicamente a los miembros de la CSC y al grupo de trabajo que se ha integrado de acuerdo a las sugerencias de los

gobiernos, tal como está planteado hasta el presente. En este sentido, se considera que sería más provechoso la creación de un grupo de trabajo especial e independiente que efectúe un diagnóstico del funcionamiento del Tratado y de su inserción en el marco de la integración regional. Sería recomendable que a este grupo se incorporen, bien sea como miembros plenos o como asesores, tanto representantes de organizaciones y redes sociales así como académicos que posean experticia en el tema. La finalidad de este grupo sería presentar, en un lapso no mayor de un año, los resultados del diagnóstico, un conjunto de propuestas para su revisión y reforma así como recomendaciones sobre mecanismos de coordinación y cooperación entre este instrumento y las demás instancias del SICA.

En este sentido, este proceso requerirá de una amplia participación de sectores tanto gubernamentales y políticos como de la sociedad civil, lo cual podría lograrse por medio del establecimiento de una serie de espacios que promuevan el debate y la consulta en los ámbitos nacionales y regional. Este tipo de iniciativa, para tener éxito, necesitará contar igualmente con los recursos humanos y financieros requeridos así como con un plan y cronograma de trabajo que hagan que sus actividades sean viables. Sin embargo, el requisito más importante será la voluntad política de los gobiernos para efectuar un debate de esta naturaleza sin la exclusión de los diferentes actores no-estatales.

En conclusión, en función de la socialización de los temas sobre seguridad, es perentorio que ésta sea definida como un bien público¹⁰, lo cual implica que deben establecerse espacios públicos para su discusión (Bonilla 2003) que requieren ser construidos en forma colectiva. A tal fin, uno de los mecanismos que se ha propuesto son los llamados *policy networks* en los cuales participan actores estatales y no-estatales en función de la definición de consensos así como planes de trabajo comunes y participativos que permitan generar estos bienes públicos. Esta propuesta se realiza frente a los peligros actuales que las libertades y los derechos ciudadanos así como los humanos se vean recortados en función de la seguridad; se puede estar ante una reedición o reformulación de la DSN. El riesgo de esta reelaboración es que nuevamente, como en décadas anteriores, la seguridad nacional, regio-

10 Definidos a grandes rasgos como aquellos bienes que favorecen y pueden ser disfrutados por una mayoría de la población ya que no están orientados hacia un sector específico.

nal y hemisférica sea definida como una serie de mecanismos necesarios para defender no al Estado mismo sino a determinados actores políticos y económicos (Soriano/Mackay 2003) por encima de las necesidades e intereses de los ciudadanos.

Bibliografía

Documentos oficiales:

Comisión de Seguridad de Centroamérica (1992): *Comunicado*, Panamá, 27-28 de agosto.

Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, www.sicane-t.org.sv/documentos/tratados

Monografías, volúmenes colectivos y documentos de trabajo:

Aguilera, Gabriel. 2003. "El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Progresos y necesidades". En Universidad para la Paz, *Seguridad humana y democracia en Centroamérica*. San José (Costa Rica): UNIPAZ. pp. 107-122.

Arévalo de León, Bernardo. 2002^a. "De la teoría a la práctica: reflexiones sobre la seguridad democrática". En Arévalo de León, Bernardo, González, Patricia, Vela, Manolo (eds.), *Seguridad democrática en Guatemala: desafíos de la transformación*. Guatemala: FLACSO, pp. 19-85.

Arévalo de León, Bernardo. 2002^b. "Seguridad democrática en Guatemala: Reflexiones en torno a la construcción de un concepto de seguridad en y para la democracia". En Rojas, Francisco/Goucha, Moufida (eds.): *Seguridad humana, prevención de conflictos y paz*. Santiago: UNESCO-/FLACSO-Chile, pp. 149-165.

Buzan, Barry et. al. 1998: *Security: A New Framework for Analysis*. Boulder: Lynne Rienner Publishers.

Chamorro, Edgar. 2002. *Comentarios iniciales sobre los informes del Proyecto "Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: revisión y reforma desde la sociedad civil"*. Documento de trabajo presentado en el Taller de Evaluación y Formulación de Recomendaciones del Proyecto "Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: revisión y reforma desde la sociedad civil". Antigua (Guatemala).

- Chamorro, Edgar. 2003. *Comentarios al Informe Regional del Proyecto "Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: revisión y reforma desde la sociedad civil"*. Guatemala.
- CODEHUCA. 2000. *Memoria regional de los foros-talleres sobre el "Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica"*. San José (Costa Rica): CODEHUCA.
- CRIES. 2001. *Gobernabilidad democrática y seguridad ciudadana en Centroamérica*. Managua: CRIES.
- CRIES. 2001b. Proyecto "Tratado de Seguridad Democrática en Centroamérica: revisión y reforma desde la sociedad civil", Managua: CRIES.
- Duggan, Colleen. 2003. Comentarios al informe regional del proyecto "Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: revisión y reforma desde la sociedad civil". Ottawa.
- Duggan, Colleen; Stephen Baranyi. 2002. Comentarios y observaciones a los estudios del Proyecto "Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: revisión y reforma desde la sociedad civil". Documento de trabajo presentado en el Taller de Evaluación y Formulación de Recomendaciones del Proyecto "Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: revisión y reforma desde la sociedad civil". Antigua (Guatemala).
- Echeverría, Carlos. 2002. *Participación de la sociedad civil centroamericana en el proceso de integración*. Informe preparado para la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional. Ottawa: ACIDI.
- Gomáriz, Enrique; García, Ana Isabel. 2002. *Género y seguridad democrática*. Papel de trabajo preparado para el CIID. Ottawa: CIID.
- González, Patricia. 2002. "Apuntes para un diagnóstico de seguridad democrática en Guatemala". En Arévalo de León, Bernardo, González, Patricia, Vela, Manolo (eds.): *Seguridad democrática en Guatemala: desafíos de la transformación*. Guatemala: FLACSO, pp. 89-130.
- Herrera Cáceres, Roberto. 1996. "Prólogo". En CODEHUCA: *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. San José (Costa Rica): CODEHUCA.
- Leis, Raúl. 2001. *Panamá: informe sobre el estado de la cuestión*. Papel de trabajo presentado en el Taller Teórico-Metodológico del Proyecto "Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: revisión y reforma desde la sociedad civil", San José (Costa Rica).

- Nef, Jorge. 2002. "Seguridad humana y vulnerabilidad mutua". En Rojas, Francisco, Goucha, Moufida (eds.): *Seguridad humana, prevención de conflictos y paz*. Santiago: UNESCO/FLACSO-Chile, pp. 29-62.
- Puchala, Donald, Blachman, Morris. 1998. "International Organizations and human security in Latin America". En Pellicer, Olga (ed.): *Regional Mechanisms and International Security in Latin America*. Tokyo, Nueva York, París: United Nations University Press, pp. 131-145.
- RECAL. 2001. *El nuevo escenario de (in)seguridad en América Latina: ¿amenazas para la democracia?*. Hamburgo: IIK.
- Rojas A, Francisco. 1998. "La paz: principio rector de las relaciones en Centroamérica". En Rojas A, Francisco, Arévalo de León, Bernardo, Sojo, Carlos (eds.): *Sociedad, Estado y fuerzas armadas: la nueva agenda de seguridad en Centroamérica*. Guatemala: FLACSO/P&SA, pp. 17-40.
- Rojas A, Francisco. 2003. "Definición de seguridad humana y su aplicabilidad a Centroamérica". En Universidad para la Paz: *Seguridad humana y democracia en Centroamérica*. San José (Costa Rica): UNIPAZ, pp. 69-85.
- Rosada-Granados, Héctor. 2002. *¿Existen nuevas amenazas a la seguridad en Centroamérica que demanden respuestas militares?*. Papel de trabajo presentado en la Reunión Académica Preparatoria de la V Conferencia Ministerial de Defensa de las Américas, Santiago: FLACSO-Chile.
- Salomón, Leticia. 2001. "La seguridad ciudadana en Centroamérica". En CRIES: *Gobernabilidad democrática y seguridad ciudadana en Centroamérica*. Managua: CRIES.
- Sojo, Carlos. 2003. "Preguntas a Gabriel Aguilera y debate". En Universidad para la Paz: *Seguridad humana y democracia en Centroamérica*. San José (Costa Rica): UNIPAZ, pp. 123-150.
- Solís, Luis Guillermo. 2002. "Centroamérica: integración, seguridad y crisis del sistema regional". En Rojas, Francisco, Goucha, Moufida (eds.): *Seguridad humana, prevención de conflictos y paz*. Santiago: UNESCO-/FLACSO-Chile, pp. 123-134.
- Solís, Luis Guillermo, Matul, Daniel. 2001. *Informe sobre el estado de la cuestión: Costa Rica*. Papel de trabajo presentado en el Taller Teórico Metodológico del Proyecto "Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: revisión y reforma desde la sociedad civil", San José (Costa Rica).
- Soriano, Juan Pablo, Mackay, Donald R. 2003. *Redefining Hemispheric Se-*

curity After September 11. Ottawa: FOCAL Policy Paper nº 03-05. www.focal.ca

Ponencias en foros públicos:

- Arévalo de León, Bernardo. 1999. "Seguridad democrática y sociedad civil: limitaciones y potencialidades del Tratado marco de Seguridad Democrática en Centroamérica". Ponencia presentada en el Seminario *Tratado Marco de Seguridad Democrática*. Guatemala: CODEHUCA.
- Bonilla, Adrián. 2003. "Los temas de seguridad estatal y humana: contenidos y prioridades". Ponencia presentada en el Seminario *Agenda de seguridad andino-brasilera*. Bogotá: FESCOL/ILDES.
- Cordeiro de Andrade Pinto, Paulo. 2003. "La inserción internacional de seguridad de Brasil y la región andina". Ponencia presentada en el Seminario *Agenda de seguridad andino-brasilera*. Bogotá: FESCOL/ILDES.
- Costa, Alcides. 2003. "Mecanismos de cooperación en seguridad andino-brasilera". Ponencia presentada en el Seminario *Agenda de seguridad andino-brasilera*. Bogotá: FESCOL/ILDES.
- Olson, Eric. 2001. "La sombra de la guerra sobre las relaciones hemisféricas". Ponencia presentada en la Seminario *Los países centroamericanos y caribeños y las políticas externas de los Estados Unidos, Unión Europea y México en el nuevo contexto internacional*. La Antigua (Guatemala): ALOP.